



RECE0024T01

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la entidad solicitante

Razón social

NIF

Nº de censo

➤ Cualquier modificación en el Censo debe ser previamente solicitada en el Registro de Asociaciones (Ficha de Servicio: 20021407).

Nº de inscripción en el Registro
de Asociaciones del Principado
de Asturias

Sección

Nº de registro de entrada de
la solicitud al Registro de
Asociaciones

ENT

Si pertenece a alguna federación de Asociaciones de
Madres y Padres de Alumnado, indicar a cuál:

Nombre del centro escolar

Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE/ TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico del representante

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Correo electrónico de la entidad

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

INSCRIPCIÓN DE ALTA, BAJA O MODIFICACIONES EN EL CENSO DE LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

➤ MÁRQUESE LO QUE PROCEDA:

ALTA: Documentación que se aporta:

Copia del acta fundacional.

Copia de los estatutos.

BAJA: Documentación que se aporta:

Copia del acta de la reunión en la que se acuerde el cese de actividades de la asociación.

MODIFICACIÓN: Documentación que se aporta:

Copia del acta de la reunión en la que se acuerde llevar a cabo las modificaciones.

En el caso de modificación de los estatutos: copia de los estatutos.

En el caso de modificación de la junta directiva:

Nombre del nuevo presidente:

Nombre del nuevo secretario:

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Continúa en la página siguiente.



RECE0024T01

CENSO DE LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS (ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES).



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La entidad solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > Que la asociación se ha constituido con arreglo a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, formalizándose el acta fundacional y aprobándose los estatutos.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Censo de asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnas y alumnos.
RESPONSABLE:	Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación, dependiente de la Consejería de Educación.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los datos de los solicitantes de inscripción en el Registro de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de madres y padres de alumnos/as de centros docentes del Principado de Asturias. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/RECE0024T01ProteccionDatos.pdf

En

a

de

de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):